

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31834 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en el este Juzgado con el n.º 894/2012-3, de concurso de la mercantil TRANSPORTE ENVASADO Y MANUTENCION, S.A., se ha dictado en fecha 2 de julio de 2020, auto de cumplimiento de convenio, rectificado por auto de 3 de septiembre de 2020, cuya parte dispositiva es la que se sigue:

"Que debo declarar y declaro íntegramente cumplido el convenio aprobado por sentencia de fecha 11-2-2014.

Hágase pública la presente resolución por medio de edictos que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Concursal, expídase mandamiento al Registro Mercantil de Tarragona.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma Don Cesar Suarez Vazquez, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 1 Tarragona. Doy fe".

Tarragona, 3 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A200042561-1